

ORD.: 548

REF.: Solicitud de acceso a la información Ticket **BC003T0005339, Sra. Astrid Alvarado Fuentes.**

MAT.: Responde solicitud de acceso realizada en el marco de la Ley N°20.285 Sobre Acceso a la Información Pública.

SANTIAGO, 22 de abril de 2026

DE.: **SR. DIEGO MONTECINOS FERNÁNDEZ**  
JEFE DIVISIÓN JURÍDICA  
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO  
CULTURAL

A.: **SRA. ASTRID ALVARADO FUENTES**

Junto con enviar cordiales saludos, me dirijo a usted en relación con la solicitud de acceso a la información pública ingresada a esta Institución con el ticket N°BC003T0005339, a través de la cual se requiere lo siguiente: **"Se plantea el siguiente requerimiento al Servicio Nacional del Patrimonio Cultural debido a su rol coordinadores con el Consejo de Monumentos Nacionales en la Región de los Ríos. Esto en el contexto de comodato entregado por SERVIU y la empresa constructora Galilea S.A a las comunidades indígenas Kalfvgen y CarrilloHuala en el sector Angachilla, Villa Galilea, Valdivia, Región de los Ríos. Requerimos el informe arqueológico que categoriza el sitio y las delimitaciones, incluyendo el plano del espacio y la fundamentación de sobre las dimensiones del mismo. Además, de la información acerca de los hallazgos encontrados en las propiedades prospectadas. Precisamos del documento de autorización la construcción del cerco aledaño al Santuario de la Naturaleza Humedales de Angachilla y que irrumpe una vía peatonal de uso consuetudinario de las vecinas y vecinos de la Villa Galilea. Por último, solicitamos las actas de reuniones que haya tenido el Consejo de Monumentos Nacionales de la Región de los Ríos y la CONADI, así mismo las actas de las reuniones sostenidas con por el Consejo de Monumentos Nacionales de la Región de los Ríos y CONAF, además de las actas de las reuniones del Consejo de Monumentos Nacionales de la Región de los Ríos con la Comunidad Indígena Kalfvgen". Este proceso de negociación del comodato con SERVIU y Galilea S.A fué guiado por la Delegación Presidencial de los Ríos entre los años 2024 y 2025. El Consejo de Monumentos Nacionales de los Ríos tiene una participación importante en el proceso, siendo quienes han los permisos para autorizar diversas acciones sobre el área. Estos permisos fueron mencionados por la Delegación Presidencial de los Ríos y se encuentran en las actas de las audiencias sostenidas con las organizaciones sociales en marzo del año 2026.**

En virtud de lo expuesto en su petición, se informa que adjunto encontrará Oficio Ordinario N°01935/2026, de fecha 20 de abril del presente, emitido por el Secretario Técnico (S) del Consejo de Monumentos Nacionales, del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, **Sr. Jorge Placencia Jiménez**, el que responde su requerimiento, remitiendo documentos, que podrá revisar en enlace de descarga que se enviará vía correo electrónico; e indicando a su vez que, respecto del ingreso CMN N°218 que remite informe de monitoreo arqueológico de los movimientos de tierra realizados en el predio donde se ubica el sitio arqueológico Villa Galilea II, se aplicará la causal de reserva dispuesta en el artículo 21, número 1, letra b) de la Ley 20.285.

Para hacer seguimiento a su solicitud de acceso ingrese al siguiente link:  
<https://www.portaltransparencia.cl/PortalPdT/ingreso-sai-v2?ver=seguimiento>

Atentamente,  
Por orden del Director (S).



**DIEGO MONTECINOS FERNÁNDEZ**  
Jefe División Jurídica  
Servicio Nacional Del Patrimonio Cultural

DMF/NSP/SMV/sbp.

DISTRIBUCIÓN

1c.: Sra. Astrid Alvarado Fuentes

1c.: Unidad de Transparencia Serpat